Contrato N° 08/13

Entre la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSP y BS, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por la Farm. María Auxiliadora Vargas de Dentice , con Cédula de Identidad N° 901.595, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IRUN INGENIERIA, domiciliada en Avda. Madame Lynch Nº 1807 c/ Cnel. Alejo Silva, República del Paraguay, representada para este acto por José Tomas Irún García, con Cédula de Identidad N° 1.169.493, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto el Mantenimiento y Reparación de Generadores para Oficinas, para la Institución con cargo a la Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, y en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2.013.

Rubro 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones

Para los fines de este contrato se conviene establecer que el monto de la contratación, determinado sobre la base de cantidades y precios en el llamado de la contratante asciende a Gs. 5.170.000 (Guaraníes Cinco millones ciento setenta mil) que incluye todo gasto, tasa e impuesto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

IRUN INGENIERIA
PROYECTOS - CALCULOS - MONTAJES
Electromecánica Automotriz
Avda. Madame Lynch Nº 1807 c/ Cnel. Alejo Silva - Tel. 0985 271 674 000
Asunción - Paraguay

Farm. María Ignacia Troche
Directora
Dirección de Evaluac. y Registros
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional de Vigilancia Sanit.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*010*	*00*	*00*	*242*	*30*	*1*	*99*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.375

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2013, convocado por la *Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Mantenimiento de Generador ** Cambio de Filtro de Aire.* ** Cambio de Filtro de Combustible.* ** Cambio de Filtro de Aceite.* **Cambio de Aceite Motor y Lubricantes.* ** Cambio de Líquido Refrigerante.* ** Cambio de Batería.* ** Limpieza de Radiador.* ** Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador.* ** Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.* ** Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque.* ** Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.* ** Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, re transferencia, enfriamiento.* ** Chequeos al Sistema de Motor:* *- Chequeo del Nivel y presión de aceite.* *- Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible.* *- Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados.* *- Chequeo de Terminales flojos, rotos.* *- Chequeo de Mangueras sueltas o rotas.* *- Chequeo de Protectores en*	*Irún Ingeniería*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*5.170.000*	*5.170.000*

IRUN INGENIERIA
PROYECTOS - CALCULOS - MONTAJES
Electromecánica - Automotríz
Avda. Madame Lynch Nº 1807 c/ Cnel. Alejandrina - Tel.: (595-21) 674 800
Asunción - Paraguay

Farm. María Ignacia Troche
Directora
Dirección de Evaluac. y Registros
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DIRECCIÓN

		mal estado. *- Limpieza de sección superior de baterías.* *- Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos.* *- Chequeo del Nivel de electrolitos de las baterías y del voltaje de baterías.* *- Chequeo de Conexiones de batería.* *- Revisión de solenoide de bomba inyectora.* *- Servicio de Limpieza interna del tanque de combustible del Grupo Generador OLYMPIAN CATERPILLAR modelo GEP77 de 77kVA de potencia.-* ** Simulacro de Corte de suministro de Ande y arranque del equipo.* ** Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico.*						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 5.170.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente instrumento hasta el 31 de Diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Iturbe 883 casi Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno - Piso 5 Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la DNVS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

IRUN INGENIERIA
PROYECTOS CALCULOS MONTAJES
Electromecánica Automotriz
Avda. Madame Lynch Nº 1 Cor. Cnel. Rojo Silva - Tel.: (595-21) 674 600
Asunción - Paraguay

Farm. María Ignacia Troche
Directora
Dirección de Evaluac. y Registros
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Junio y año 2013.

Representante legal

IRUN INGENIERIA
PROYECTOS - CALDERAS - MONTAJES
Electromecánica - Automotriz
Avda. Madame Lynch N° 1807 c/ Cnel. Alejo Silva - Tel.: (595-21) 674 600
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENES
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DIRECCION GENERAL

Farm. María Auxiliadora Vargas de Dentice
Directora General
DNVS

Farm. María Ignacia Troche
Directora
Dirección de Evaluac. y Registros
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.